

Santiago, 25 de noviembre de 2021.

**Señor**  
**Emanuel Ibarra Soto**  
**Fiscal**  
**Superintendente del Medio Ambiente**  
**Teatinos 280, piso 8**  
**Santiago**  
**PRESENTE**

**MAT.:** Presentación Programa de Cumplimiento Refundido, Expediente F-083-2021.

De mi consideración:

Con fecha 19 de agosto de 2021, mediante la Res. Ex. N°1/ Rol F-083-2021, se le formularon cargos a mi representada, Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A, por eventuales incumplimientos a la normativa aplicable, en su calidad de Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (en adelante, “ETFA”).

De esta forma, mi representada con fecha 9 de septiembre de 2021 presentó un Programa de Cumplimiento, el que fue objeto de una serie de observaciones realizadas a través de la Res. Ex. N°3/Rol F-083-2021, de fecha 5 de noviembre de 2021.

Es atención a lo anterior, vengo a presentar, dentro de plazo, el Programa de Cumplimiento Refundido y sus respectivos anexos, indicando que mi representada tiene plena disposición para aclarar o complementar cualquier aspecto de la presente propuesta, con el objetivo de que esta Superintendencia lo apruebe, decretando la suspensión del procedimiento sancionatorio señalado en la referencia y en definitiva, tras su ejecución satisfactoria poner término al mismo.

Adjunto a la presente, el Programa de Cumplimiento Refundido y sus respectivos anexos disponibles en el siguiente enlace de Google Drive: [https://drive.google.com/drive/folders/1STHKKwLkThzM3L50hENxXuPWcrbU\\_k\\_z?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1STHKKwLkThzM3L50hENxXuPWcrbU_k_z?usp=sharing)

Sin otro particular, le saluda atentamente,

EDESIO  
CARRASCO  
QUIROGA

Firmado digitalmente por  
EDESIO CARRASCO QUIROGA  
Fecha: 2021.11.24 16:43:17  
+03'00'

**Edesio Carrasco Quiroga.**  
**p.p. CESMEC S.A.**

# PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO CESMEC S.A.

ROL F-083-2021

## CESMEC



**25 noviembre 2021**

UNIDAD FISCALIZABLE "Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad CESMEC S.A".

I. DETALLE DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS QUE SE PROPONE

Cargo 1

DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p><i>“Incumplimiento de los contenidos generales mínimos exigidos que deben incluir los informes de resultados de las actividades de análisis realizadas por la ETFA, en cuanto se verificó:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>• Falta de identificación clara de el o los inspectores ambientales responsables de la actividad realizada por la ETFA;</i></li> <li><i>• Falta de identificación del proyecto objeto de la labor de análisis, así como las partes objeto de dicha actividad;</i></li> <li><i>• Identificación incorrecta del Instrumento Ambiental (Resolución de Calificación Ambiental) respecto al cual se realizó la labor de análisis.”</i></li> </ul>	
NORMATIVA PERTINENTE	<p><b><u>Artículo 15, letra i), D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente:</u></b></p> <p><i>“Artículo 15.- Obligaciones. Las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental y/o los inspectores Ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones....</i></p> <p><i>j) Cumplir con las demás exigencias que impone este reglamento, y las directrices técnicas que pueda establecer la Superintendencia mediante normas e instrucciones de carácter general y obligatorio.”</i></p> <p><b><u>Acápite 15.1, Resolución Exenta N° 127, del 31 de enero de 2019 de la SMA, que dicta instrucción de Carácter General para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental.</u></b></p> <p><i>“15.1 Contenidos generales mínimos del informe de resultados.</i></p> <p><i>Los contenidos generales mínimos que deberá incluir el informe de resultados correspondiente a las actividades o labores de resultados correspondiente a las actividades o labores que realiza la ETFA se señalan a continuación....</i></p> <p><i>2. Nombre y código de todos los IA responsables de la actividad.</i></p>	

	<p>4. <i>Indicación del proyecto, actividad o fuente, así como las partes objeto de la labor de muestreo, medición, análisis, inspección y/o verificación”.</i></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b></p>	<p>El análisis de efectos realizado permite concluir que, si bien existieron faltas, omisiones, errores; y se realizaron análisis de parámetros sin autorizaciones vigentes asociadas, se identifica que estos hallazgos son producto de desviaciones y/o desconocimientos administrativos por parte de la ETFA en la fecha asociada a la generación del informe SAG N°92814. Sin perjuicio de lo anterior, es posible advertir que muchas de estas falencias detectadas, ya han sido corregidas por el titular a la fecha.</p> <p>Luego al revisar los resultados de los monitoreos vinculados al “Informe de resultados SAG N°92814”, se puede reconocer que no existieron superaciones normativas, para ninguno de los parámetros analizados, y asociados al reporte de resultados, por lo que se puede indicar, que no se reconocerían efectos medioambientales en el cuerpo receptor asociado.</p> <p>Con respecto a este cargo, se reconoce que los hallazgos en el informe denominado “Informe de resultados SAG N°92814” registrados en informe de fiscalización N° DFZ-2018-2689-XIII-RET, presenta faltas, omisiones y errores principalmente de carácter administrativo y de gestión.</p> <p>Al no identificar la actividad del Inspector Ambiental en el pie de firma del informe de resultados, no permite la trazabilidad a las correspondientes autorizaciones y corroborar la responsabilidad del IA involucrado en el servicio afectando directamente una etapa administrativa de la modalidad ETFA.</p> <p>El objeto y la actividad de la inspección, al no declarar en el informe de resultados no permiten identificar los datos fidedignos del titular del proyecto y que son requeridos por la SMA.</p> <p>La Declaración incorrectamente del año de la RCA, no permite individualizar y validar la información con los datos declarados en la RCA del correspondiente titular de proyecto. Sin embargo, en el registro de antecedentes se observó que este informe se encuentra asociado a la RCA correspondiente en el SSA.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, al respecto de estas falencias se puede indicar que éstas tienen un carácter formal.</p> <p>De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos medio ambientales, como resultados de los hechos infraccionales analizados.</p> <p>Para mayores antecedentes revisar anexo 1 - Minuta de efectos Cargo N° 1, 2, 3 y 4.</p>
<p><b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b></p>	<p>No Aplica.</p>

**PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS**

**METAS**

Implementar medidas de control, seguimiento y evaluación de la información y antecedentes mínimos a ser considerados en los informes de resultados de las actividades de análisis realizadas por la ETFA.

**PLAN DE ACCIONES**

**ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN  (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN  (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO  (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN  (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS  (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS
1	<p><b>Acción</b></p> <p>Diseño y desarrollo de matriz de registro y control de Inspectores Ambientales (IA) de las ETFA-010-01, EF-010-02 y ETFA-010-03 que pertenecen a la División Alimentos, Aguas y Riles, CESMEC S.A.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p>	<p>Fecha de inicio: 27/11/2019</p> <p>Fecha término: 15/10/2020</p>	<p>Matriz de registro y control implementada en División Alimentos, Aguas y Riles, CESMEC S.A.</p>	<p><b>Reporte inicial</b></p> <p>a. Minuta que describe acciones ejecutadas. b. Acreditaciones c. Facturas asociadas. d. Matriz de inspectores autorizados</p>	<p>\$6.550</p>	<p>No Aplica.</p>

	<p>La implementación de la acción consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y desarrollo de matriz de seguimiento de inspectores ambientales (ver Anexo 2 - Acción 1 01. 27-11-2019 Matriz Inspectores Ambientales Autorizados IQ - CESMEC del presente PDC Refundido).</li> <li>• Proceso de capacitación e implementación de la matriz.</li> <li>• Desarrollo de mecanismo de visualización de las autorizaciones de los inspectores ambientales.</li> <li>• Seguimiento y control de los inspectores ambientales.</li> </ul>					
2	<b>Acción</b>	<p>Fecha de inicio: 27/11/2019</p> <p>Fecha término: 15/10/ 2020</p>	<p>Procedimiento de operatividad de la ETFA implementado.</p>	<b>Reporte Inicial</b>	\$2.409	No aplica
	Diseño y desarrollo de procedimiento para la operatividad de la ETFA, PCE 131/300-058.			<p>a. Minuta que describe acciones ejecutadas.</p> <p>b. Registro de difusión y entrenamiento.</p> <p>c. Participación Ensayo de Aptitud de terceros (EA)</p> <p>d. Procedimiento para operatividad de ETFA PCE 131/300-058</p>		
	<b>Forma de Implementación</b>					
	<p>La implementación de la acción consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y desarrollo de procedimiento de operatividad de la ETFA.</li> <li>• Difusión y registro de entrenamiento de procedimiento.</li> <li>• Proceso de implementación del procedimiento.</li> <li>• Generación de depósito documental.</li> </ul> <p>Con la implementación del procedimiento se permite establecer las actividades relativas a la</p>					

	<p>operatividad de las entidades técnicas de análisis de CESMEC S.A., en donde se indica emisión informe en modalidad ETFA, actividades subcontratadas, requisitos de Inspectores Ambientales y deber de informar.</p> <p>Este documento queda disponible para consulta y utilización en un repositorio documental, GCDC, que mantiene la compañía de acceso a su personal.</p>					
3	<b>Acción</b>	<p>Fecha inicio: 26/04/2017</p> <p>Fecha término: 08/06/2021</p>	<p>1.- Implementación de Sistema LIMS FOOD.</p> <p>2.- Implementación de formulario de solicitud de información del titular.</p>	<b>Reporte inicial</b>	\$5.219	No Aplica.
	<p>Diseño y desarrollo de herramienta informática (LIMS FOOD) para la automatización de informes de ensayos de acuerdo a lo estipulado en la RES N° 1194/2017, y formulario de validación de datos de titular (P029G/1) a ser incluidos en informe de resultados.</p>			<p>a. Descripción de implementación. Modificaciones Lims Food y formulario de datos de titular.</p> <p>b. Facturas asociadas.</p> <p>c. Registro de herramienta implementada</p>		
	<b>Forma de Implementación</b>					
	<p>La implementación de la acción consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y desarrollo de la plataforma de trabajo, LIMS.</li> <li>• Desarrollo de formatos de informes ETFA y no ETFA para asegurar cumplimiento de la RES N° 1194/2017.</li> <li>• Con la RES N° 127/2019 (punto 15.1) se realizan nuevos ajustes al diseño del formato modalidad ETFA.</li> <li>• Diseño y desarrollo de formulario P029G/1, para la emisión de informes.</li> </ul>					

	<p>Es importante indicar que el formulario P029G/1, permite registrar la información necesaria del titular de proyecto indicada en la respectiva RCA u otro instrumento de carácter ambiental.</p> <p>Los asistentes comerciales y administradores de contrato son los encargados de solicitar que el titular de proyecto complete este documento para luego ser entregado al área de emisión de informes.</p>					
4	<p><b>Acción</b></p> <p>Desarrollo de inclusión en el diseño del formato de informes de ETFA (sistema LIMS), la actividad de los Inspectores Ambientales en el pie de firma como: análisis, medición y/o muestreo, y directriz gerencial para dar cumplimiento a las herramientas implementadas.</p>	<p>Fecha inicio: 23/08/2021</p> <p>Fecha término: 30/09/2021</p>	<p>Implementación de mejoras de formato de informe de ETFA, y difusión de directriz gerencial.</p>	<p><b>Reporte inicial</b></p>	<p>\$5.269</p>	<p>No Aplica</p>
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para afinar el diseño o planilla del formato ETFA que está definido en el sistema LIMS FOOD, se realizan reuniones con el área operativa de las tres ETFA asociadas a CESMEC.</li> <li>• Una vez que el área de soporte IT, realiza el cambio, se informa vía correo que el pie de firma no solo incluirá la actividad del Inspector Ambiental, sino que también la palabra RUT será reemplazada por código para identificar claramente la actividad del</li> </ul>			<p>a. Minuta que describe acciones ejecutadas.</p> <p>b. Registro de difusión de directriz gerencial.</p> <p>c. Reporte consolidado de actividades ejecutadas (diseño de informes de monitoreo, registro de reuniones sostenidas, resultados de directrices implementadas)</p> <p>d. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción.</p>		

	<p>IA de acuerdo a la expresión utilizada por la SMA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por último, se establecerá directriz para asegurar la toma de conocimiento, aplicación e implementación de todas las aristas que conlleva ser una ETFA autorizada, por parte de los encargados de las áreas técnicas y operacionales. Esta instrucción será dirigida a todos los funcionarios, debiendo las jefaturas propiciar su implementación y el área de calidad velará por que esto se practique de forma rigurosa por parte del equipo de la División Alimentos, Aguas y Riles, CESMEC S.A.</li> </ul> <p>Se elaborará una minuta que describirá las actividades ejecutadas, mostrando comparativamente los diseños de los informes de monitoreo, además de incluir el registro de reuniones sostenidas y el resultado de las directrices para asegurar la toma de conocimiento y lo indicado en el punto anterior.</p>					
5	<b>Acción</b>	<p>Fecha inicio: 16/08/2021</p> <p>Fecha término: 30/09/2021</p>	<p>Matriz optimizada de inspectores ambientales y compra de 10 nuevos equipos computacionales.</p>	<b>Reporte inicial</b>	<p>\$11.044</p>	<p>No Aplica</p>
	<p>Optimizar la matriz de Inspectores ambientales, para utilizar como mecanismo de alerta, y adquirir nuevos equipos computacionales para mejorar y agilizar labores de jefes de laboratorios y supervisores de calidad.</p>			<p>a. Minuta que describe acciones ejecutadas. b. Matriz actualizada. c. Registro de cotización de equipos. d. Reporte consolidado de actividades ejecutadas</p>		
	<b>Forma de Implementación</b>					

<p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar la matriz de inspectores ambientales.</li> <li>• Optimizar la matriz mejorada, que incluye las resoluciones de cada Inspector ambiental para visualizar y realizar el seguimiento de la continuidad de las autorizaciones. Esta herramienta servirá de apoyo a las jefaturas de los laboratorios y operaciones para el control de las autorizaciones, actividades comprometidas y otros datos relevantes de los Inspectores Ambientales.</li> <li>• Esta matriz es de responsabilidad del área de calidad y retroalimentada por los jefes de las áreas operativas y / o inspectores ambientales.</li> <li>• También se comprarán notebooks, los cuales permitirán al personal involucrado en las tareas de control del sistema ETFA, aumentando el rendimiento y productividad, considerándose de esta forma como un beneficio para todas las tareas a realizar.</li> </ul> <p>Se elaborará una minuta que describirá el flujo de revisión realizado, la identificación de oportunidades de mejora y su justificación indicando su configuración. Se incluirá el material para la ejecución de retroalimentación y las especificaciones técnicas de los notebooks requeridos para el control del sistema ETFA.</p>			<p>(flujo de revisión realizado, la identificación de oportunidades de mejora y su justificación indicando su configuración, material de retroalimentación y especificaciones técnicas de notebooks).</p> <p>e. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción.</p>	
--	--	--	---	--

**ACCIONES EN EJECUCIÓN**

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
6	<b>Acción</b>	Fecha inicio: 23/08/2021  Fecha término: 31/01/2022	Desarrollo de consultoría legal y técnica realizadas	<b>Reporte Inicial</b>	\$8.466	<b>Impedimentos</b>
	Desarrollo de asesoría Legal y técnica en temáticas asociadas a cumplimiento normativo SMA.			<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Minuta que describe acciones ejecutadas.</li> <li>b. Cotizaciones de asesorías legales</li> <li>c. Cotizaciones de asesorías técnico-ambientales respecto del cumplimiento.</li> </ul>		No Aplica.
	<b>Forma de Implementación</b>			<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Reporte de actividades ejecutadas.</li> </ul>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	La implementación de la acción considera:			<b>Reporte final</b>		

	<p>Para mejor conocimiento del proceder en las materias, se contrata al buffet de abogados y a la consultora ambiental.</p> <p>Se elaborará una minuta explicativa indicando las particularidades de los servicios contratados, los que incluirán la ejecución de una capacitación referida al procedimiento sancionatorio y la correcta implementación del presente PDC Refundido.</p>			<p>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.</p> <p>b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción.</p> <p>c. Material de apoyo de la capacitación.</p> <p>d. Registro de capacitación realizada que incluya fecha, materia de la capacitación, identificación de relatores y nombre, firma y RUT de participantes.</p>		No Aplica.
--	---	--	--	--	--	------------

**ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a

						realizar en caso de su ocurrencia)
7	<b>Acción</b>	Actualización e implementación del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de controles de información.	Tres (3) meses desde la notificación de la aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC.	Procedimiento de operatividad actualizado e implementado.	<b>Reporte de avance</b>	<b>Impedimentos</b>
					<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Procedimiento visado por área correspondiente.</li> <li>b. Registro de difusión del procedimiento</li> <li>c. PPT de difusión.</li> <li>d. Registro en formato Excel de las actividades ejecutadas.</li> </ul>	No Aplica.
	<b>Forma de implementación</b>				<b>Reporte final</b>	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	La implementación de la acción considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificará el procedimiento ya establecido para incluir un sistema de control de información (durante el primer mes desde la notificación de aprobación del PDC Refundido).</li> <li>• Concluido el proceso de validación del procedimiento, quedará registro de la toma de conocimiento y evidenciará todas las actividades ejecutadas en materia de autorizaciones para la</li> </ul>				\$35	No Aplica.

	<p>ETFA, inspectores ambientales y la tramitación de persona jurídica. (Durante el primer mes desde la notificación de aprobación del PDC Refundido).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de reconocerse alguna falencia en el control de información, se realizará una nueva revisión del procedimiento, y una mejora de éste. Esta actividad se realizará en caso de detectar falencias.</li> </ul>					
8	<b>Acción</b>	<p>Tres (3) meses desde la notificación de la aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC.</p>	<p>Software implementado y operando. Firma electrónica.</p>	<b>Reporte de avance</b>	\$1.695	<b>Impedimentos</b>
	<p>Contratación de software que permita entregar las alertas tempranas y automáticas, e implementación de firma digital avanzada.</p>			<p>a. Minuta que describe acciones ejecutadas. b. Registro de alertas y de firma digital avanzada. c. Registro de órdenes de compra o facturas asociadas a la contratación de servicios para la operación del software.</p>		No Aplica
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	<p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adquisición del software permitirá prever y anticiparse a la vigencia de autorización de un IA con al menos</li> </ul>			<p>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.</p>		No Aplica

	<p>8 meses de anticipación. Esta acción será desarrollada durante el primer mes desde la notificación de aprobación del PDC Refundido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>También se resolverán otros trámites como vigencia de autorización, renovaciones, acreditaciones entre otras.</li> <li>Desarrollo de listado del personal vinculados a la firma de documentos oficiales de la División.</li> <li>Se contrata a Sociedad Comp DATA SOFT S.A el cual está encargado de implementar la base de datos y criptación de firmas. El software estará operativo o en funcionamiento durante el cuarto mes desde la notificación de aprobación del PDC Refundido.</li> </ul> <p>Actualmente se está revisando y analizando la inclusión de los colaboradores a la plataforma implementada.</p>			b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción.		
9	<b>Acción</b>			<b>Reporte de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
	Contratación de personal para el cargo de jefe de calidad.	Cuatro (4) meses desde la notificación de la aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC.	Jefe de calidad contrato.	a. Minuta que describe acciones ejecutadas relativas al proceso de contratación incorporando fechas y resultado final.	\$17.600	No Aplica

	<p><b>Forma de implementación</b></p> <p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerando que el sistema de gestión de la ETFA es robusto y desde el 2017 mantiene convenio con la SMA, el cargo de jefe de calidad permitirá reforzar todas las actividades que contempla y exige la SMA como ETFA autorizada entre otras tareas.</li> <li>• La contratación del jefe de calidad tendrá una duración aproximada de 3 meses, la que contempla las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Requerimiento a gerencia gestión del talento.</li> <li>• Recepción curricular.</li> <li>• Primera selección.</li> <li>• Entrevistas psicolaborales.</li> <li>• Selección terna.</li> <li>• Entrevistas finales.</li> </ul> </li> <li>• Carta de oferta.</li> </ul>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.</p> <p>b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción</p>		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>No aplica</p>
10	<p><b>Acción</b></p> <p>Implementación del plan de capacitación sobre obligaciones de la SMA para funcionarios.</p> <p><b>Forma de implementación</b></p>	<p>Dos (2) meses desde la notificación de la aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC.</p>	<p>Plan de capacitación implementado.</p>	<p><b>Reporte de avance</b></p> <p>a. Registro de difusión del procedimiento</p> <p>b. PPT de difusión.</p> <p><b>Reporte final</b></p>	<p>\$200</p>	<p><b>Impedimentos</b></p> <p>No aplica</p> <p><b>Acción alternativa,</b></p>

						<b>implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	El Plan de Capacitación permitirá adquirir conocimientos referentes a las exigencias que requiere la SMA en materia de terceros autorizados. A posterior el área de Calidad realizará seguimiento al cumplimiento.			a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción. b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción		No aplica

---

## Cargo 2

DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p><i>“Firma de informe de Resultados y de las declaraciones juradas de operatividad de la ETFA, por personas no autorizadas, en cuanto se constató:</i></p> <p><i>La suscripción del informe de resultados de declaración jurada de operatividad, por persona que no figuraba como representante legal de la ETFA.</i></p> <p><i>La suscripción del informe de resultados y declaraciones juradas de operatividad por inspector ambiental que no formaba parte del listado de inspectores ambientales asociados a la ETFA.”</i></p>	
NORMATIVA PERTINENTE	<p><b><u>Artículo 15, letra g) y j), D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente:</u></b></p> <p><i>“Artículo 15.- Obligaciones. Las entidades técnicas de fiscalización ambiental y/o los inspectores ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones.....</i></p> <p><i>g) Remitir siempre a la superintendencia los resultados de las actividades respectivas y los informes otorgados en la forma, modo y plazos que ésta determine en las instrucciones de carácter general y obligatorio que imparta para dichos efectos,...</i></p> <p><i>J) Cumplir con las demás exigencias que impone este reglamento, y las directrices técnicas que pueda establecer la Superintendencia mediante normas e instrucciones de carácter general y obligatorio”.</i></p> <p><b><u>Acápite 15.2, Resolución Exenta N° 127, del 31 de enero de 2019 de la SMA, que dicta instrucción de Carácter General para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental.</u></b></p> <p><i>“15.2 Suscripción del informe de resultados.</i></p>	

	<p><i>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, letra g) del reglamento ETFA, los resultados emitidos por la ETFA (Informes de ensayos o informes de inspección) deberán estar siempre firmados por el representante legal de la ETFA, y por el o los inspectores ambientales que hayan participado de la actividad.</i></p> <p><i>En el mismo sentido, la declaración de ausencia de conflicto de interés y de veracidad, autenticidad y exactitud, así como las de operatividad deberán ser suscritas por el representante legal y por los inspectores ambientales.</i></p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b></p>	<p>Para el presente cargo (Cargo nº2), los documentos que se exigen no fueron ingresados al sistema REFTA para la persona que figuraba como representante legal (mandatos especiales o persona jurídica), por un desconocimiento administrativo el trámite fue realizado de manera presencial en oficina de parte (2016). Posteriormente, al actualizar por renovación de autorización, el trámite fue realizado vía digital a causa de la pandemia (2020), quedando regularizada en el sistema REFTA la figura de representante legal para la Sra. Sra. Montserrat Mendizabal Emaldia.</p> <p>La suscripción en el informe de resultados de un IA sin autorización del producto agua residual, permite no asegurar al titular del proyecto que los resultados declarados en el informe hayan sido revisados y validados por personal técnico autorizado por la SMA.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, al respecto de estas falencias se puede indicar que tienen un carácter formal.</p> <p>De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos medio ambientales, como resultados de los hechos infraccionales analizados.</p> <p>Para mayores antecedentes revisar anexo 1 - Minuta de efectos Cargo Nº 1, 2, 3 y 4.</p>
<p><b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b></p>	<p>No Aplica.</p>
<p><b>PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b></p>	
<p><b>METAS</b></p>	
<p>Implementar medidas de control, seguimiento y evaluación de la información y antecedentes mínimos a ser considerados en los informes de resultados de las actividades de análisis realizadas por la ETFA.</p>	

**PLAN DE ACCIONES**

**ACCIONES EJECUTADAS**

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	IMPEDIMENTOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
11	<b>Acción</b>	Fecha inicio: 23/08/2021 Fecha término: 30/09/2021	Reunión generada y comunicado informado a equipo de CESMEC	<b>Reporte inicial</b>	\$67	No Aplica.
	Generar reunión con todas las ETFAS asociadas a CESMEC S.A., y emitir comunicado general sobre tramites asociados a la actualización de información de personas jurídicas en sistema RETFA.			a. Minuta que describe acciones ejecutadas. b. Registro de reunión. c. PPT de reunión o comunicado general emitido. d. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción.		
	<b>Forma de Implementación</b> La implementación de la acción considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar reunión de coordinación con equipo de CESMEC.</li> <li>• Generar y emitir publicación que establezca los criterios a considerar para subir los poderes legales para autentificar los informes de resultados que emite cada</li> </ul>					

	ETFA, como también incluir las declaraciones de conflicto de intereses y copia del C.I.					
12	<b>Acción</b>	Fecha inicio: 23/08/2021 Fecha término: 06/10/2021	Publicados los mandatos del representante persona jurídica y de los mandatos especiales de cada ETFA asociada a CESMEC S.A	<b>Reporte inicial</b>	\$210	
	Publicar y actualizar en sistema REFTA los mandatos del representante persona jurídica y de los mandatos especiales de cada ETFA asociada a CESMEC S.A.			a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción. b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción. c. Comprobante de publicación de los mandatos de cada ETFA. d. Documentos que indiquen el registro actualizado de la personalidad jurídica en el sistema REFTA (ingreso por oficina de partes - comprobante de recepción).		
	<b>Forma de Implementación</b>					
	La implementación de la acción considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar y actualizar los mandatos del representante persona jurídica y de los mandatos especiales de cada ETFA asociada a CESMEC S.A.</li> <li>• Asegurar que el trámite de la documentación que se necesita para avalar la persona jurídica este vigente en el sistema REFTA y de forma paralela en oficina de parte (presencial y/o digital).</li> </ul>					
13	<b>Acción</b>	Fecha inicio: 23/08/2021 Fecha término: 30/09/2021	Matriz de inspectores ambientales actualizadas.	<b>Reporte inicial</b>	\$105	No aplica
	Optimizar la matriz de Inspectores Ambientales para utilizar como mecanismo de alerta.			a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.		
	<b>Forma de Implementación</b>					

<p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y optimizar matriz de inspectores ambientales.</li> <li>• La matriz mejorada incluye las resoluciones de cada Inspector Ambiental para visualizar y realizar el seguimiento de la continuidad de las autorizaciones. Esta herramienta servirá de apoyo a las jefaturas de los laboratorios y operaciones para el control de las autorizaciones, actividades comprometidas y otros datos relevantes de los inspectores.</li> </ul> <p>Esta matriz es de responsabilidad del área de calidad y retroalimentada por los jefes de las áreas operativas y / o inspectores ambientales.</p>			<p>b. Copia de la matriz de Inspectores Ambientales actualizada.</p> <p>c. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción.</p>		
---	--	--	--	--	--

**ACCIONES EN EJECUCIÓN**

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
-----------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

FICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	Acción	No Aplica	No Aplica	Reporte Inicial	No Aplica	Impedimentos
	No Aplica			No Aplica		No Aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No Aplica			No Aplica		No Aplica
				Reporte final		No Aplica
				No Aplica		No Aplica
<b>ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>						
Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.						
N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES

FICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
14	<b>Acción</b>	Tres (3) meses desde la notificación de la aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC.	Procedimiento de operatividad actualizado e implementado.	<b>Reporte de avance</b>	\$ 35	<b>Impedimentos</b>
	Actualización del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de controles de firmas y carga de documentos en sistema RETFA.			<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Procedimiento visado por área correspondiente.</li> <li>b. Registro de difusión del procedimiento</li> <li>c. PPT de difusión.</li> <li>d. Registro en formato Excel de las actividades ejecutadas.</li> </ul>		No Aplica.
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
La implementación de la acción considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificará el procedimiento ya establecido para incluir un sistema de control de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.</li> <li>b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que</li> </ul>	No Aplica.				

	<p>información, y en especial el control de firmas. A ser ejecutada durante el primer mes desde la notificación de aprobación del PDC Refundido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concluido el proceso de validación del procedimiento, quedará registro de la toma de conocimiento y evidenciará todas las actividades ejecutadas en materia de autorizaciones para la ETFA, inspectores ambientales y la tramitación de persona jurídica. A ser ejecutado durante el primer mes desde la notificación de aprobación del PDC Refundido.</li> <li>• En caso de reconocerse alguna falencia en el control de información, se realizará una nueva revisión del procedimiento, y una mejora de éste. Esta actividad se realizará en caso de detectar falencias.</li> </ul>			<p>permitan verificar el costo de la acción</p>		
15	<b>Acción</b>	Tres (3) meses desde la notificación de la aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC.	Software implementado y operando. Firma electrónica avanzada en implementación	<b>Reporte de avance</b>	\$1.695	<b>Impedimentos</b>
	Contratación e implementación de software que permita entregar las alertas tempranas y automáticas, e implementación de firma digital avanzada.			<p>a. Minuta que describe acciones ejecutadas.</p> <p>b. Registro de alertas y de firma digital avanzada.</p>		No Aplica
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones</b>

						asociadas al impedimento
	<p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición del software permitirá prever y anticiparse a la vigencia de autorización de un Inspector Ambiental (IA) con al menos 8 meses de anticipación. A ser ejecutado durante el tercer mes desde la notificación de la aprobación del PDC.</li> <li>• Se considerará herramienta de control de firmas y registro de representantes legales vigentes e inspectores ambientales. A ser ingresadas al software durante el cuarto mes desde la notificación de la aprobación del PDC.</li> <li>• También se resolverán otros trámites como vigencia de autorización, renovaciones, acreditaciones entre otras.</li> <li>• Desarrollo de listado del personal vinculados a la firma de documentos oficiales de la División.</li> <li>• Se contrata a Sociedad Comp DATA SOFT S.A el cual está encargado de implementar la base de datos y criptación de firmas.</li> </ul>			<p>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.</p> <p>b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción</p>		No Aplica

Actualmente se está revisando y analizando la inclusión de los colaboradores a la plataforma implementada.					
--	--	--	--	--	--

### Cargo 3

DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	3
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<i>Falta de identificación de la ETFA subcontratada para el análisis de Estaño de informe de resultados respectivo; y no presentación de las declaraciones juradas de operatividad, tanto de la ETFA subcontratada como de los inspectores ambientales involucrados.</i>
NORMATIVA PERTINENTE	<p><b><u>Artículo 15, letra j), D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente:</u></b></p> <p><i>“Artículo 15.- Obligaciones. Las entidades técnicas de fiscalización ambiental y/o los inspectores ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones.....</i></p> <p><i>j) Cumplir con las demás exigencias que impone este reglamento, y las directrices técnicas que pueda establecer la superintendencia mediante normas e instrucciones de carácter general y obligatorio.</i></p> <p><b><u>Acápite 15.3, Resolución Exenta N° 127, del 31 de enero de 2019 de la SMA, que dicta instrucción de Carácter General para la operatividad de las Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental.</u></b></p> <p><i>“15.3 Subcontratación de actividades.</i></p> <p><i>De ser necesario proceder a una subcontratación, el titular afectado deberá manifestar expresamente su acuerdo por escrito. Asimismo, en el informe de resultados se deberá individualizar la ETFA subcontratada, así como el detalle de los alcances objeto de la subcontratación.</i></p>

	<i>Finalmente , el representante legal o quién se delegue esa función y los inspectores ambientales involucrados de la ETFA subcontratada, deberán suscribir las declaraciones .....</i>
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b>	<p>Para el cargo N°3, la consecuencia de no identificar correctamente en el informe de resultados los datos del laboratorio subcontratado y los ensayos realizados, no permite tener trazabilidad de la información de la ETFA ejecutante. La ETFA coordinadora no consideró la información ETFA del subcontrato.</p> <p>Cabe señalar que en la revisión de los resultados de este informe los valores de todos los parámetros se encontraban bajo la norma de emisión, por lo que se puede indicar, que no existen se reconocerían efectos medioambientales en el cuerpo receptor.</p> <p>De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos medio ambientales, como resultados de los hechos infraccionales analizados.</p> <p>Para mayores antecedentes revisar anexo 1 - Minuta de efectos Cargo N° 1, 2, 3 y 4.</p>
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>	No Aplica.
<b>PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>	
<b>METAS</b>	
Implementar medidas de control, seguimiento y evaluación de la información y antecedentes mínimos a ser considerados en los informes de resultados de las actividades de análisis realizadas por la ETFA.	
<b>PLAN DE ACCIONES</b>	
<b>ACCIONES EJECUTADAS</b>	
Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.	

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	IMPEDIMENTOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	
16	<b>Acción</b>	<p>Fecha inicio: 15/10/ 2020</p> <p>Fecha término: 23/11/2021</p>	<p>Procedimiento de operatividad de la ETFA actualizado e implementado.</p>	<b>Reporte inicial</b>	<p>\$35</p>	<p>No Aplica.</p>
	<p>Actualización de procedimiento para la operatividad de la ETFA, PCE 131/300-058.</p> <p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>La implementación de la acción consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y actualización de procedimiento de operatividad PCE 131/300-058.</li> <li>• Se realizó difusión del procedimiento generándose registro de entrenamiento.</li> </ul> <p>Con la implementación del procedimiento se permite establecer las actividades relativas a la operatividad de las entidades técnicas de análisis de CESMEC S.A., en donde se indica emisión informe en modalidad ETFA, actividades subcontratadas, requisitos de Inspectores Ambientales y deber de informar.</p> <p>Este documento queda disponible para consulta y utilización en un repositorio documental, GCDC, que mantiene la compañía de acceso a su personal.</p>			<p>a. Minuta que describe acciones ejecutadas.</p> <p>b. Procedimiento.</p> <p>c. Registro de difusión y entrenamiento.</p>		

17	<b>Acción</b>	<p>Fecha inicio: 23/08/2021</p> <p>Fecha término: 30/09/2021</p>	<p>Reunión generada y comunicado informado a equipo de CESMEC</p>	<b>Reporte inicial</b>	\$67	No Aplica.
	<p>Generar reunión con todas las ETFAS asociadas a CESMEC S.A., y emitir comunicado general sobre información a considerar en informes de resultados.</p>			<p>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción. b. Registro de reunión. c. PPT de reunión. d. Copia de comunicado/publicación con criterios e información mínima de informes de resultados</p>		
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar reunión de coordinación con equipo de CESMEC.</li> <li>• Generar y emitir publicación que establezca los criterios a considerar e información mínima en los informes de resultados.</li> </ul> <p>La directriz será uno de los mecanismos que permitirá asegurar la toma de conocimiento, aplicación e implementación de todas las aristas que conlleva ser una ETFA autorizada, por parte de los encargados de las áreas técnicas y operacionales.</p>					

### ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se

		iniciarse, y plazo de ejecución)	cumplimiento de las acciones y metas definidas)			ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	<b>Acción</b>	No Aplica.	No Aplica.	<b>Reporte Inicial</b>	No Aplica.	<b>Impedimentos</b>
	No Aplica.			No Aplica.		No Aplica.
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reportes de avance</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	No Aplica.			No Aplica.		No Aplica.
	No Aplica.			<b>Reporte final</b>		No Aplica.
	No Aplica.			No Aplica.		No Aplica.

**ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR**

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTI	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMIENTOS EVENTUALES
-----------	-------------	--------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	--------------------------

FICADOR	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
18	<b>Acción</b>	Tres (3) meses desde la notificación de la aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC.	Procedimiento de operatividad actualizado e implementado.	<b>Reporte de avance</b>	\$35	<b>Impedimentos</b>
	Actualización del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de control de registros de empresas subcontratadas.			<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Procedimiento visado por área correspondiente.</li> <li>b. Registro de difusión del procedimiento</li> <li>c. PPT de difusión.</li> <li>d. Registro en formato Excel de las actividades ejecutadas.</li> </ul>		No Aplica.
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
La implementación de la acción considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificará el procedimiento ya establecido para incluir un sistema de control de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.</li> <li>b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que</li> </ul>	No Aplica.				

	<p>información, de empresas subcontratadas. A ser ejecutado durante el primer mes desde la notificación de la aprobación del PDC Refundido.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se generará registro de empresas subcontratadas, el que será difundidos a equipo de CESMEC. A ser ejecutado durante el primer mes desde la notificación de la aprobación del PDC Refundido.</li><li>• Concluido el proceso de validación del procedimiento, quedará registro de la toma de conocimiento y evidenciará todas las actividades ejecutadas en materia de autorizaciones para la ETFA, inspectores ambientales, la tramitación de persona jurídica, y subcontratación.</li></ul> <p>En caso de reconocerse alguna falencia en el control de información, se realizará una nueva revisión del procedimiento, y una mejora de éste.</p>			permitan verificar el costo de la acción		
--	--	--	--	--	--	--

## Cargo 4

DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS		
IDENTIFICADOR DEL HECHO	4	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p><i>“Realización de actividad de análisis de aguas residuales, en alcances para los cuales la ETFA presentaba su autorización suspendida por parte de la SMA, de acuerdo con Res. Ex. N° 516/2018 SMA, que ordena medida provisional de suspensión de alcances.</i></p> <p><i>A su vez, ejecuto dichas actividades a través de inspectores ambientales que no se encontraban autorizados en los alcances respectivos, por parte de esta Superintendencia”.</i></p>	
NORMATIVA PERTINENTE	<p><b><u>Artículo 3, letra ce) Ley N° 20417.</u></b></p> <p><i>“Los requisitos y el procedimiento para la certificación, autorización y control de las entidades y sus inspectores serán establecidos en el reglamento, el que deberá a lo menos considerar.... personal idóneo .....para desarrollar las labores solicitadas.”</i></p> <p><b><u>Artículo 15, letra c), D.S. N° 38/2013, del Ministerio del Medio Ambiente:</u></b></p> <p><i>“Artículo 15.- Obligaciones. Las entidades técnicas de fiscalización ambiental y/o los inspectores ambientales deberán cumplir siempre con las siguientes obligaciones.....</i></p> <p><i>c) Ejercer sus actividades según el alcance de autorización”</i></p>	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Con respecto al Cargo N°4, el cual señala la Realización análisis de aguas residuales, en alcances para los cuales la ETFA presentaba su autorización suspendida por parte de la SMA, de acuerdo a Res. Ex. N°516/2018 SMA, que ordena medida provisional de suspensión de alcances.</p> <p>Si bien la ETFA 010-01 informó oportunamente las suspensiones y posterior levantamiento de los parámetros cuestionados por el organismo acreditador (INN), por deficiencia administrativa, estas fueron corregidas diligentemente.</p> <p>Con respecto a los Inspectores ambientales, uno de ellos, se encontraba en proceso de tramitación para la renovación de su permiso. Sin embargo, la suscripción en el informe de resultados de IA sin autorización no asegura al titular de proyecto</p>	

		<p>que los resultados declarados en el informe hayan sido realizados por personal técnico autorizado por la SMA y por lo demás el firmar una declaración jurada demuestra una debilidad administrativa, sin efecto medioambientales. Cabe señalar que con fecha 20 de diciembre de 2018 se otorgó la renovación de autorización del Inspector en cuestión y a la fecha de hoy, ambos inspectores, se encuentran autorizados en sistema RETFA.</p> <p>Por último, es importante destacar que, revisado los antecedentes de cumplimiento normativo, se puede reconocer que no existieron superaciones para ninguno de los parámetros analizados y asociados al reporte de resultados de la ETFA, por lo que se puede indicar, que no se reconocerían efectos medioambientales en el cuerpo receptor.</p> <p>De esta manera se rechaza la hipótesis de generación de efectos medio ambientales, como resultados de los hechos infraccionales analizados.</p> <p>Para mayores antecedentes revisar anexo 1 - Minuta de efectos Cargo N° 1, 2, 3 y 4.</p>				
<b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b>		No Aplica.				
<b>PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS</b>						
<b>METAS</b>						
Implementar sistema de control que permita identificar desviaciones en materia de cumplimiento de alcances normativos como entidad técnica.						
<b>PLAN DE ACCIONES</b>						
<b>ACCIONES EJECUTADAS</b>						
<b>Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.</b>						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS	IMPEDIMENTOS
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación,	(fechas precisas de inicio y de término)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán	(a informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)	

	incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)		para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)			
19	<b>Acción</b>			<b>Reporte inicial</b>		
	Diseño y generación de matriz de Inspectores Ambientales de las ETFA-010-01, EF-010-02 y ETFA-010-03 que pertenecen a la División Alimentos, Aguas y Riles, CESMEC S.A.					
	<b>Forma de Implementación</b> La implementación de la acción consideró: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y generación de matriz de inspectores ambientales que pertenecen a la División Alimentos, Aguas y Riles, CESMEC S.A.</li> <li>• Optimizar la matriz mejorada, que incluye las resoluciones de cada Inspector ambiental para visualizar y realizar el seguimiento de la continuidad de las autorizaciones. Esta herramienta servirá de apoyo a las jefaturas de los laboratorios y operaciones para el control de las autorizaciones, actividades comprometidas y otros datos relevantes de los Inspectores Ambientales. Esta matriz es de responsabilidad del área de calidad y retroalimentada por los jefes de las áreas operativas y / o inspectores ambientales.</li> </ul> Con la emisión de la matriz se logra una visualización de las autorizaciones de los inspectores ambientales.	Fecha de inicio: 27/11/2019  Fecha término: 15/10/ 2020	Matriz de inspectores actualizada e implementada	a. Matriz actualizada. b. Descripción de implementación de matriz.	\$3.684	No Aplica.

20	<b>Acción</b>	<p>Fecha de inicio: 27/11/2019</p> <p>Fecha término: 15/10/ 2020</p>	<p>Procedimiento de operatividad de la ETFA actualizado e implementado</p>	<b>Reporte Inicial</b>	\$35	No aplica
	<p>Actualización de procedimiento para la operatividad de la ETFA, PCE 131/300-058.</p>			<p>a. Minuta que describe acciones ejecutadas. b. Procedimiento. c. Registro de difusión y entrenamiento.</p>		
	<b>Forma de implementación</b>					
<p>La implementación de la acción consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión y actualización de procedimiento de operatividad PCE 131/300-058.</li> <li>Se realizó difusión del procedimiento generándose registro de entrenamiento.</li> </ul> <p>Con la implementación del procedimiento se permite establecer las actividades relativas a la operatividad de las entidades técnicas de análisis de CESMEC S.A., en donde se indica emisión informe en modalidad ETFA, actividades subcontratadas, requisitos Inspectores Ambientales y deber de informar.</p> <p>Este documento queda disponible para consulta y utilización en un repositorio documental, GCDC, que mantiene la compañía de acceso a su personal.</p>						
21	<b>Acción</b>	<p>Fecha de inicio: 13/06/2018</p> <p>Fecha término: 15/06/ 2018</p>	<p>Procedimiento de operatividad de la ETFA implementado.</p>	<b>Reporte inicial</b>	\$ 105	No Aplica.
	<p>Diseño y desarrollo de procedimiento Gestión del Cambio, PCE 131/300-048.</p>			<p>a. Minuta que describe acciones ejecutadas. b. Procedimiento de gestión del Cambio c. Registro de difusión y entrenamiento.</p>		
	<b>Forma de Implementación</b>					
<p>La implementación de la acción consideró:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Diseño y desarrollo de procedimiento Gestión del cambio, PCE 131/300-048.</li> </ul>						

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión y registro de entrenamiento de procedimiento.</li> <li>• Proceso de implementación del procedimiento.</li> <li>• Generación de depósito documental.</li> </ul> <p>Con la implementación del procedimiento se permite establecer una metodología que permita evaluar el impacto que pueda generar los cambios internos y externos y definir las acciones que permitan eliminar y minimizar dicho impacto en el Laboratorio.</p> <p>Este documento quedará disponible para consulta y utilización en un repositorio documental, GCDC, que mantiene la compañía de acceso a su personal.</p>					
22	<b>Acción</b>	<p>Fecha inicio: 23/08/2021</p> <p>Fecha término: 30/09/2021</p>	<p>Reunión generada y comunicado informado a equipo de CESMEC</p>	<b>Reporte inicial</b>	\$67	No Aplica
	<p>Generar reunión con todas las ETFAS asociadas a CESMEC S.A., y emitir comunicado general sobre información a considerar en informes de resultados.</p>			<p>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.</p> <p>b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción.</p> <p>c. Registro de reunión.</p> <p>d. PPT de reunión.</p> <p>e. Directriz gerencial</p>		
	<p><b>Forma de Implementación</b></p> <p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar reunión de coordinación con equipo de CESMEC.</li> <li>• Generar y emitir publicación que establezca los criterios sobre información a considerar en informe de resultados.</li> </ul>					
<b>ACCIONES EN EJECUCIÓN</b>						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
N/A	<b>Acción</b>	No Aplica	No Aplica	<b>Reporte Inicial</b>	No Aplica	<b>Impedimentos</b>
	No Aplica			No Aplica		No Aplica
	<b>Forma de Implementación</b>			a. No Aplica		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	No Aplica			<b>Reporte final</b> No Aplica		No Aplica
<b>ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR</b>						

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
23	Acción	Tres (3) meses desde la notificación de la aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC	Procedimiento de seguimiento y control de alcances normativos elaborado e implementado.	Reporte de avance	\$35	Impedimentos
	Actualización del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de control de inspectores ambientales.			<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Procedimiento visado por área correspondiente.</li> <li>b. Registros de seguimiento y control de alcances normativos recibido por jefatura correspondiente</li> <li>c. PPT de difusión.</li> </ul>		No Aplica.
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

	<p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificará el procedimiento ya establecido para incluir un sistema de control de información, de inspectores ambientales. A ser ejecutado durante el primer mes desde la notificación de la aprobación del PDC Refundido.</li> <li>• Se generará registro de inspectores ambientales, el que será difundidos a equipo de CESMEC. A ser ejecutado durante el primer mes desde la notificación de la aprobación del PDC Refundido.</li> </ul> <p>Concluido el proceso de validación del procedimiento, quedará registro de la toma de conocimiento y evidenciará todas las actividades ejecutadas en materia de autorizaciones para la ETFA, inspectores ambientales, la tramitación de persona jurídica, y subcontratación. En caso de reconocerse alguna falencia en el control de información, se realizará una nueva revisión del procedimiento, y una mejora de éste.</p>			<p>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.</p> <p>b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción.</p>		No Aplica.
24	<b>Acción</b>	Tres (3) meses desde la notificación de la aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC	Software implementado y operando.	<b>Reporte de Avance</b>	\$1.695	<b>Impedimentos</b>
	Contratación de software que permita entregar las alertas tempranas y automáticas, e implementación de firma digital avanzada.			<p>a. Minuta que describe acciones ejecutadas.</p> <p>b. Registro de alertas y de firma digital avanzada</p>		No Aplica
	<b>Forma Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa,</b>

						<b>implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	<p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición del software permitirá prever y anticiparse a la vigencia de autorización de un IA con al menos 8 meses de anticipación. Esta acción será desarrollada durante el primer mes desde la notificación de aprobación del PDC Refundido</li> <li>• Se considerará herramienta de control de autorizaciones de inspectores ambientales.</li> <li>• También se resolverán otros trámites como vigencia de autorización, renovaciones, acreditaciones, subcontratos, entre otras.</li> <li>• Desarrollo de listado del personal vinculados a la firma de documentos oficiales de la División.</li> <li>• Se contrata a Sociedad Comp DATA SOFT S.A el cual está encargado de implementar la base de datos y criptación de firmas. El software estará operativo o en funcionamiento durante el cuarto mes desde la notificación de aprobación del PDC Refundido.</li> </ul> <p>Actualmente se esta revisando y analizando la inclusión de los</p>			<p>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.</p> <p>b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción</p>		<p>No Aplica</p>

	colaboradores a la plataforma implementada					
25	<b>Acción</b>	Dos (2) meses desde la notificación de la aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC	Procedimiento implementado y operando	<b>Reporte de avance</b>	\$105	<b>Impedimentos</b>
	Actualización del procedimiento de Gestión del cambio PCE 131/300-048, para optimización del análisis cuando se produzcan cambios relevantes.			a. Minuta que describe acciones ejecutadas. b. Procedimiento actualizado. c. Registro de difusión		No Aplica.
	<b>Forma Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	La implementación de la acción considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se modificará el procedimiento ya establecido para incluir una bitácora definida para asuntos ETFA.</li> <li>Concluido el proceso de validación del procedimiento, se generará registro de entrenamiento.</li> </ul> En caso de reconocerse alguna falencia, se realizará una nueva revisión del procedimiento, y una mejora de éste.			a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción. b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción.		No Aplica.
26	<b>Acción</b>	Tres (3) meses desde la notificación de la aprobación del PDC y durante toda la vigencia del PDC.	Programa de capacitación implementado.	<b>Reporte de avance</b>	\$200	<b>Impedimentos</b>
	Reforzamiento del programa de capacitación divisional con actividades			a. Registros detección necesidades de		No Aplica.

	específicas de la ETFA e Inspectores ambientales.			capacitación (gerencia) b. PPT de difusión. c. Programa actualizado con cursos internos. d. Registro de capacitados.		
	<b>Forma Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	La implementación de la acción considera: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentar las necesidades de capacitación específicas a la operatividad ETFA e IA.</li> <li>• Concluido el proceso, se actualiza el programa de capacitación, donde estarán definidas las actividades, relator y fecha de del curso.</li> <li>• Generando correspondiente registro de participación.</li> <li>• Semestralmente se realizará talleres informativos sobre Res N°126, N°127 y actualizaciones.</li> </ul>			a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción. b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción.		No Aplica.
<b>27</b>	<b>Acción</b> Reforzar el programa de Ensayos de Aptitud del laboratorio ETFA-010-01.	Tres (3) meses desde la notificación de la aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC	Programa de Ensayos de Aptitud Implementado.	<b>Reporte de avance</b> a. Cotización de rondas b. Programa actualizado	\$2.210	<b>Impedimentos</b> No Aplica.

	<p><b>Forma Implementación</b></p> <p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A la planificación existente de rondas evaluar y ampliar alcances autorizados por la SMA que no estén incluidos en las rondas semestrales que entrega la SMA. A ser ejecutado durante el primer mes desde la notificación de la aprobación del PDC Refundido</li> <li>• Cotizar las rondas seleccionadas con los proveedores acreditados por la NCh-ISO 17043/2011. . A ser ejecutado durante el segundo mes desde la notificación de la aprobación del PDC Refundido</li> <li>• Concluido el proceso, se actualiza el programa de ensayos de aptitud para reforzar las sub-áreas y ensayos. A ser ejecutado durante el quinto mes desde la notificación de la aprobación del PDC Refundido.</li> </ul>			<p><b>Reporte final</b></p> <p>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.</p> <p>b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción.</p>		<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>No Aplica.</p>
28	<b>Acción</b>	15 días desde la notificación de la		<b>Reporte de avance</b>	\$1000	<b>Impedimentos</b>

	Registro de actividades de monitoreo, medición y análisis de regulados afectos a Instrumentos de Carácter Ambiental.	aprobación del PDC, y por todo el periodo de Vigencia del PDC		a. Registro de actividades.		No Aplica.
	<b>Forma Implementación</b>			<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	<p>La implementación de la acción considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar programa y registros de actividades de monitoreo, medición y análisis de regulados afectos a Instrumentos de Carácter Ambiental.</li> <li>• El registro, considerará los siguientes datos: Nombre Titular, Instrumento Ambiental Asociado, Fecha de monitoreo, Fecha de análisis, Inspector Ambiental, Componente Ambiental, Subcomponente ambiental.</li> <li>• Generado, el registro será revisado y validado por jefe respectivo.</li> <li>• Remisión de información a la SMA de forma Bimestral es decir cada dos meses.</li> </ul>		Registro de actividades implementado y reportado a la SMA.	<p>a. Se enviará reporte consolidado de la ejecución de la acción.</p> <p>b. Facturas, cotizaciones u otros documentos que permitan verificar el costo de la acción</p>		No Aplica.
<b>29</b>	<b>Acción</b>	10 días hábiles contados a partir de la notificación de la aprobación del PDC,		<b>Reporte de avance</b>		<b>Impedimentos</b>
	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de		No Aplica.	No Aplica.	\$0	Se considerarán como tales, los problemas

	<p>las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.</p>	<p>para la carga del programa y durante toda la vigencia del PDC, en lo referido a informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación.</p>			<p>exclusivamente técnicos que pudiesen afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.</p>
	<p><b>Forma Implementación</b></p>			<p><b>Reporte final</b></p>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
	<p>Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico</p>			<p>No Aplica.</p>	<p>Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC,</p>

	generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.						remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Se iniciará la ejecución de la acción alternativa N° 29.
--	--	--	--	--	--	--	---

**ACCIONES ALTERNATIVAS**

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
<b>N° IDENTIFICADOR</b>	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(N° de identificador)	(a partir de la ocurrencia del impedimento)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)

30	<b>Acción Alternativa</b>	Acción 29	Fecha inicio: Un (1) día corrido desde la verificación del impedimento.  Fecha término: Durante toda la vigencia del PDC	Entrega de la información en Oficina de Partes de la SMA	<b>Reporte de avance</b>	\$0	<b>Impedimentos</b>
	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la SMA.				Copia del documento timbrado y fechado por la oficina de partes de la SMA y/o del acuso recibo ante la presentación a través de la oficina de partes virtual.		No Aplica
	<b>Forma Implementación</b>				<b>Reporte final</b>		<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b>
	Ingreso de la documentación a través de la Oficina de partes de la SMA, ya sea de forma presencial y/o virtual.				Copia del documento timbrado y fechado por la oficina de partes de la SMA y/o del acuso recibo ante la presentación a través de la oficina de partes virtual.		No Aplica.

## Plan de seguimiento

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.		
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	20	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Diseño y desarrollo de matriz de registro y control de Inspectores Ambientales (IA) de las ETFA-010-01, EF-010-02 y ETFA-010-03 que pertenecen a la División Alimentos, Aguas y Riles, CESMEC S.A.
	2	Diseño y desarrollo de procedimiento para la operatividad de la ETFA, PCE 131/300-058.
	3	Diseño y desarrollo de herramienta informática (LIMS FOOD) para la automatización de informes de ensayos de acuerdo a lo estipulado en la RES N° 1194/2017, y formulario de validación de datos de titular (P029G/1) a ser incluidos en informe de resultados.
	4	Desarrollo de inclusión en el diseño del formato de informes de ETFA (sistema LIMS), la actividad de los Inspectores Ambientales en el pie de firma como: análisis, medición y/o muestreo, y directriz gerencial para dar cumplimiento a las herramientas implementadas.
	5	Optimizar la matriz de Inspectores ambientales, para utilizar como mecanismo de alerta, y adquirir nuevos equipos computacionales para mejorar y agilizar labores de jefes de laboratorios y supervisores de calidad.
	6	Desarrollo de asesoría Legal y técnica en temáticas asociadas a cumplimiento normativo SMA.
	11	Generar reunión con todas las ETFAS asociadas a CESMEC S.A., y emitir comunicado general sobre tramites asociados a la actualización de información de personas jurídicas en sistema RETFA.
	12	Publicar y actualizar en sistema REFTA los mandatos del representante persona jurídica y de los mandatos especiales de cada ETFA asociada a CESMEC S.A
	13	Optimizar la matriz de Inspectores Ambientales para utilizar como mecanismo de alerta.

	16	Actualización de procedimiento para la operatividad de la ETFA, PCE 131/300-058.
	17	Generar reunión con todas las ETFAS asociadas a CESMEC S.A., y emitir comunicado general sobre información a considerar en informes de resultados.
	19	Diseño y generación de matriz de Inspectores Ambientales de las ETFA-010-01, EF-010-02 y ETFA-010-03 que pertenecen a la División Alimentos, Aguas y Riles, CESMEC S.A.
	20	Actualización de procedimiento para la operatividad de la ETFA, PCE 131/300-058.
	21	Diseño y desarrollo de procedimiento Gestión del Cambio, PCE 131/300-048.
	22	Generar reunión con todas las ETFAS asociadas a CESMEC S.A., y emitir comunicado general sobre información a considerar en informes de resultados.

### 3.2 REPORTES DE AVANCE

#### REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

#### TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE</b> (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal	<input type="checkbox"/>	<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.</b>
	Bimensual (quincenal)	<input type="checkbox"/>	
	Mensual	<input type="checkbox"/>	
	Bimestral	<input checked="" type="checkbox"/>	
	Trimestral	<input type="checkbox"/>	
	Semestral	<input type="checkbox"/>	

<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	6	Desarrollo de asesoría Legal y técnica en temáticas asociadas a cumplimiento normativo SMA.
	7	Actualización del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de controles de información.
	8	Contratación de software que permita entregar las alertas tempranas y automáticas, e implementación de firma digital avanzada.
	9	Contratación de personal para el cargo de jefe de calidad.

	10	Implementación del plan de capacitación sobre obligaciones de la SMA para funcionarios.
	14	Actualización del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de controles de firmas y carga de documentos en sistema RETFA.
	15	Contratación e implementación de software que permita entregar las alertas tempranas y automáticas, e implementación de firma digital avanzada.
	18	Actualización del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de control de registros de empresas subcontratadas
	23	Actualización del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de control de inspectores ambientales.
	24	Contratación de software que permita entregar las alertas tempranas y automáticas, e implementación de firma digital avanzada.
	25	Actualización del procedimiento de Gestión del cambio PCE 131/300-048, para optimización del análisis cuando se produzcan cambios relevantes.
	26	Reforzamiento del programa de capacitación divisional con actividades específicas de la ETFA e Inspectores ambientales.
	27	Reforzar el programa de Ensayos de Aptitud del laboratorio ETFA-010-01.
	28	Registro de actividades de monitoreo, medición y análisis de regulados afectos a Instrumentos de Carácter Ambiental.
	29	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
	30	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la SMA

### 3.3 REPORTE FINAL

#### REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	<b>30</b>	<b>Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.</b>
<b>ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)</b>	<b>N° Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>

	<b>6</b>	Desarrollo de asesoría Legal y técnica en temáticas asociadas a cumplimiento normativo SMA.
	<b>7</b>	Actualización del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de controles de información.
	<b>8</b>	Contratación de software que permita entregar las alertas tempranas y automáticas, e implementación de firma digital avanzada.
	<b>9</b>	Contratación de personal para el cargo de jefe de calidad.
	<b>10</b>	Implementación del plan de capacitación sobre obligaciones de la SMA para funcionarios.
	<b>14</b>	Actualización del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de controles de firmas y carga de documentos en sistema RETFA.
	<b>15</b>	Contratación e implementación de software que permita entregar las alertas tempranas y automáticas, e implementación de firma digital avanzada.
	<b>18</b>	Actualización del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de control de registros de empresas subcontratadas
	<b>23</b>	Actualización del procedimiento de Operatividad ETFA, PCE 131/300-058, para optimización de control de inspectores ambientales.
	<b>24</b>	Contratación de software que permita entregar las alertas tempranas y automáticas, e implementación de firma digital avanzada.
	<b>25</b>	Actualización del procedimiento de Gestión del cambio PCE 131/300-048, para optimización del análisis cuando se produzcan cambios relevantes.
	<b>26</b>	Reforzamiento del programa de capacitación divisional con actividades específicas de la ETFA e Inspectores ambientales.
	<b>27</b>	Reforzar el programa de Ensayos de Aptitud del laboratorio ETFA-010-01.
	<b>28</b>	Registro de actividades de monitoreo, medición y análisis de regulados afectos a Instrumentos de Carácter Ambiental.
	<b>29</b>	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
<b>30</b>	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de oficina de partes de la SMA	



ENTREGA REPORTES																									
Reporte	En Meses		<input type="text" value="x"/>	En Semanas		<input type="text"/>	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
	1	2	3	4	5	6																			
Reporte Inicial																									
Reporte de Avance 1																									
Reporte de Avance 2																									
Reporte de Avance 3																									
Reporte final																									

- Anexos Programa de Cumplimiento Refundido:
  - **Anexo 1.** Minuta de efectos ambientales del Cargo N° 1, 2, 3 y 4.
  - **Anexo 2.** Antecedentes Cargo 1.
  - **Anexo 3.** Antecedentes Cargo 2.
  - **Anexo 4.** Antecedentes Cargo 3.
  - **Anexo 5.** Antecedentes Cargo 4.
  - **Anexo 6.** Costos y cotizaciones.

Los Anexos se encuentran disponibles en el siguiente enlace de Google Drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1STHKKwLkThzM3L50hENxXuPWcrbU\\_k\\_z?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1STHKKwLkThzM3L50hENxXuPWcrbU_k_z?usp=sharing)